



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 315-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de junio de 2020

VISTOS:

El Formato Nº 07 Solicitud de Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés, e Informe Nº 411-2020-GAJ/MPP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación de Bases Estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 001-2020-CS-RCC/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º y 43º de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20º.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Comité de Selección, mediante Formato Nº 07 Solicitud de Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés, solicitó la aprobación de las Bases Estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – Contratación de Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES DE LA RIBERA DE LA MÁRGEN IZQUIERDA DEL RÍO PIURA EN EL TRAMO MARIÁTEGUI - JR. ZEPITA. TRAMO RINCONADA, TRAMO NARIHUALÁ, TRAMO PEDREGAL CHICO, TRAMO PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CURA MORI, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nº 411-2020-GAJ/MPP, de fecha 26 de junio de 2020, indicó que el marco normativo aplicable al presente caso es definido por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 094-2018-PCM, y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 071- 2018-PCM, y de manera supletoria por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF - Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en ese orden de ideas, corresponde precisar que el objeto de la convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 315-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de junio de 2020

INUNDACIONES DE LA RIBERA DE LA MÁRGEN IZQUIERDA DEL RÍO PIURA EN EL TRAMO MARIÁTEGUI - JR. ZEPITA. TRAMO RINCONADA, TRAMO NARIHUALÁ, TRAMO PEDREGAL CHICO, TRAMO PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CURA MORI, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, y se registrá por el sistema A PRECIOS UNITARIOS;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.9 del Capítulo 1 – Generalidades, el plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de la obra. 3.3. Conforme a lo establecido en el numeral 47.4 del Reglamento de la Ley N° 30225, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad; por tanto, en el presente caso corresponde al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, teniendo en cuenta lo indicado precedentemente, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomendó autorizar a Secretaría General la emisión de la Resolución de Alcaldía que resuelva Aprobar las Bases Estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2020-CS-RCC/MPP para la Contratación de Ejecución por Concurso Oferta del Proyecto "*CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES DE LA RIBERA DE LA MÁRGEN IZQUIERDA DEL RÍO PIURA EN EL TRAMO MARIÁTEGUI - JR. ZEPITA. TRAMO RINCONADA, TRAMO NARIHUALÁ, TRAMO PEDREGAL CHICO, TRAMO PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CURA MORI, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA*";

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2020-CS-RCC/MPP para la Contratación de Ejecución por Concurso Oferta del Proyecto "*CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES DE LA RIBERA DE LA MÁRGEN IZQUIERDA DEL RÍO PIURA EN EL TRAMO MARIÁTEGUI - JR. ZEPITA. TRAMO RINCONADA, TRAMO NARIHUALÁ, TRAMO PEDREGAL CHICO, TRAMO PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CURA MORI, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA*".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Comité de Selección, y a los interesados, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dtos
ALCALDE